

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0153/22

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Adanero por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza reguladora del funcionamiento de las pistas de pádel municipales y la tasa por la utilización de las instalaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del funcionamiento de las pistas de pádel municipales y imposición y la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de las instalaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://adanero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Adanero, 20 de enero de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *Natalia Torrecilla Perrino*.